

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Sucesión Rad. No. 110014003085**20180084200**.

Comoquiera que el término otorgado venció en silencio, en virtud del artículo 492 del C.G.P., se entiende que los herederos Gloria Helena Gómez de González, Jorge Ricardo González Gómez, Diana Marcela González Gómez y Alexander González Gómez repudian la herencia que aquí se tramita.

Ejecutoriada la anterior decisión, ingresar el expediente para continuar el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 123, hoy 20 de OCTUBRE de 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11014daefca653ae1e77f005335dedb6e875303916ea7cb3aca5e09491d29099**

Documento generado en 14/10/2022 08:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>